



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 069/2025.

**ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN PRECIO No. INAPA-CCC-CP-2025-0007, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CEMENTOS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS".**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0007, para la **"ADQUISICIÓN DE CEMENTOS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS"**.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas económicas (Sobre B) y la adjudicación de la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0007, para la **"ADQUISICIÓN DE CEMENTOS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS"**.

**LEÍDA:** El Acta de Comprobación Notarial No. 13/2025, de fecha catorce (14) de julio del 2025, instrumentado por la Notario Público, **Licencia Marcia Arisleyda Pérez Pimentel**, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0007, para la **"ADQUISICIÓN DE CEMENTOS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS"**, el cual expresa que participaron cinco (05) oferentes, de los cuales cuatro (04) fueron a través del Sistema Electrónico de Compras Pública (SECP) identificados como: 1- INVERSIONES YANG, S.R.L.; 2- CONSTRUSTOCK, S.R.L.; 3- CONSTRUCTORA RABIÉL, S.R.L.; 4- SUFERDOM, S.R.L., y de manera física la siguiente: 5- INTERSEAS DOMINICANA, S.R.L.

**LEIDO:** El Informe Preliminar de la Comision Evaluadora, emitido en fecha dieciocho (18) de julio del año 2025, donde se recomienda solicitar a los oferentes: **INVERSIONES YANG S.R.L.; CONSTRUSTOCK, S.R.L.; CONSTRUCTORA RABIÉL, S.R.L.; SUFERDOM, S.R.L** y **INTERSEAS DOMINICANA, S.R.L.** presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

**LEIDO:** El Acto Administrativo No. 117/2025, de fecha veintidós (22) de julio del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas "SOBRE A".

**LEIDO:** El Informe definitivo de evaluacion técnica, emitido en fecha treinta (30) de julio del año 2025, emitido por la Comision Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas, y recomienda la habilitación para la apertura del "Sobre B" Oferta Económica a: **CONSTRUCTORA RABIÉL, S.R.L.** en los ítems **1-CEMENTO GRIS** y **2-CEMENTO HIDRAULICO** y el oferente **CONSTRUSTOCK, ACTA No. 069/2025**

Página 1 de 4 Gc.

Calle Guarocuya # 419 Edificio INAPA, El Millón, Santo Domingo 10142, R. D.

☎ (809) 567-1241 • ☎ (809) 567-8972 • ☎ inapa.gob.do • inapagob

RNC: 401-00745-2

**S.R.L.** en el Ítem **1-CEMENTO GRIS**, por cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas; por consiguiente, habilitarlas para la apertura del "Sobre B" Oferta Económica.

**LEIDO:** El Acto Administrativo No. **141/2025**, de fecha cinco (05) de agosto del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe definitivo de Evaluación Técnica.

**LEIDA:** El Acta de Comprobación **No.13-2025**, de fecha trece (13) de agosto del 2025, instrumentado por el Notario Público, **Lledo. Antonio De La Cruz**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2025-0007**, para la **"ADQUISICIÓN DE CEMENTOS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS"**, la cual expresa que fueron habilitados dos (2) oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: **1.- CONSTRUSTOCK, S.R.L. y 2.- CONSTRUCTORA RABIÉL, S.R.L.**

**LEIDO:** El Informe emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha veintinueve (29) de agosto del año 2025, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomiendan, adjudicar a: **CONSTRUSTOCK, S.R.L.**, en el Ítem **1-Cemento Gris** y **CONSTRUCTORA RABIÉL, S.R.L.** en el Ítem **2-Cemento Hidráulico**, quedando en segundo (2do.) lugar **CONSTRUCTORA RABIÉL, S.R.L.**, en el Ítem 1, por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

**VISTAS:** Las ofertas económicas presentadas por los oferentes: **CONSTRUSTOCK, S.R.L.**, y **CONSTRUCTORA RABIÉL, S.R.L.**

**RESULTA:** Que las ofertas presentadas por los oferentes **CONSTRUSTOCK, S.R.L.**, y **CONSTRUCTORA RABIÉL, S.R.L.**, fueron aprobadas económicamente, por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

**CONSIDERANDO:** Que según el Pliego de Condiciones Específicas en el numeral 10.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica del pliego de condiciones del proceso **INAPA-CCC-CP-2025-0007**, se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán bajo el criterio de Cumple/No cumple.

**CONSIDERANDO:** *La propuesta económica, presentada y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y se detectó lo detallado en el siguiente cuadro:*

OFERENTES	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	DIFERENCIA ARITMÉTICA TOTAL DE LA OFERTA	VALOR TOTAL ITEMS HABILITADOS	DIFERENCIA ARITMÉTICA ITEMS HABILITADOS
CONSTRUSTOCK, S. R.L. RNC. 1322410302 RPE. 119530	RDS3,565,350.00	Se detectó una diferencia aritmética de RDS25.20 pesos por encima de la oferta presentada	RDS1,477,625.20	Se detectó una diferencia aritmética de RD\$25.20 pesos por encima de la oferta presentada
CONSTRUCTORA RABIÉL, S.R.L. RNC.1-32-33827-8 RPE.101795	RDS3,793,000.00	Se detectó una diferencia aritmética de RDS122,893.20 pesos por debajo del monto ofertado	RDS3,670,106.80	La oferta presentó una diferencia de RD\$122,893.20 pesos por debajo del monto ofertado

**CONSIDERANDO:** Que según del Reglamento de Aplicación No. 416-23, *de aplicación de la Ley No.340-06, establece en el "Artículo 195. Garantía de mantenimiento y seriedad la oferta. Es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y seriedad de las condiciones técnicas y*

*precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato.*" Se pudo comprobar que las pólizas de mantenimiento de ofertas presentadas, cumplen, en cuanto a monto y tiempo de vigencia.

**RESULTA:** Que se constató que la Garantía de seriedad de la oferta, presentada por los oferentes **CONSTRUSTOCK, S.R.L., y CONSTRUCTORA RABIÉL, S.R.L.**, indica fecha de vigencia y el monto requerido, por tanto, cumple con el pliego de condiciones.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** APRUEBA el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0007, para la **"ADQUISICIÓN DE CEMENTOS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS"**.

**SEGUNDO:** Adjudicar al oferente **CONSTRUSTOCK, S.R.L.**, en el Ítem 1-CEMENTO GRIS para la **"ADQUISICIÓN DE CEMENTOS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS"**, siendo el monto adjudicado de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 20/100, RDS3,477,625.20**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas.

**TERCERO:** Adjudicar al oferente **CONSTRUCTORA RABIÉL, S.R.L.**, en el Ítem 2-CEMENTO HIDRAULICO para la **"ADQUISICIÓN DE CEMENTOS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS"**, siendo el monto adjudicado de **OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100, RDS87,084.00**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas.

**CUARTO:** Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 132 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: *"El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes"*, como se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO	LUGAR OCUPADO
CONSTRUCTORA RABIÉL, S.R.L.	RDS3,583,022.80	2do. lugar

**QUINTO:** ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **INAPA**, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

**SEXTO:** Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm. 13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 a.m. del día diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:**



**Lic. Sasha Linnette González Coronado**  
Analista de Proyectos, en Representación  
del **Lic. Wellington Amín Arnaud Bisonó**  
Director Ejecutivo, Presidente



**Lic. Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera, Miembro



**Ing. Christie Violeta Jordán Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro



**Lic. Julisa Eusebio**  
Enc. Interina Oficina Acceso  
a la Información, Miembro



**Lic. Wellington Jiménez**  
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones  
Miembro